



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**

Rionegro, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012018-002130

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LUIS FERNANDO SIERRA MONTOYA**
Demandado: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

De otro lado, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial enviado el día 1 de septiembre de 2020, obrante a folio 138, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo

CÚMPLASE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.